Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2010

RES. H. Nº 562-10

Expte. Nº 4.151/10

VISTO:

La Nota 1964/10 mediante la cual la Lic. **Ana DE ANQUIN** solicita postergar el inicio de la licencia otorgada mediante Resolución H Nº 444/10; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido entre otras razones: la elección del Director de la Escuela, la Constitución del la Comisión para el cambio del Plan de Estudios y la organización del 2º congreso Nacional y 1º Internacional de Psicosociología Clínica entre otras;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 251/10 aconseja dar curso favorable a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 18/05/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- POSTERGAR, el inicio de la Licencia otorgada por Resolución 444/10, a la Lic. **Ana DE ANQUIN,** legajo Nº 2261, a partir del 15 de Agosto de 2010 y hasta el 15 de Noviembre de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.
ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa